



ACUERDO No. CSJVAA18-184
(Octubre 25 de 2018)

“Por medio del cual se conceden unas autorizaciones para suscribir contratos estatales de arrendamiento de bienes inmuebles”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial la conferida en el artículo 4° del Acuerdo No. PSAA14-10135 de 2014, PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, PCSJA17-10828 del 24 de octubre de 2017, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura; conforme lo decidido en la sesión extraordinaria del día de hoy, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de los precitados Acuerdos, compete a los Consejos Seccionales de la Judicatura, conceder autorización previa para la suscripción de los contratos cuya cuantía vaya de cien (100) y mil quinientos (1.500) salarios mínimos mensuales legales y su suscripción corresponda a los directores seccionales de administración judicial. Y en los contratos derivados del rubro de gastos generales, la delegación en los consejos seccionales de la judicatura para autorizar la contratación estará comprendida entre cien (100) y tres mil (3.000) salarios mínimos legales vigentes.

Que, mediante el oficio sin número del 19 de Octubre de 2018, la doctora Liliana María Urrego Cruz, en su carácter de Directora (e) Seccional de Administración Judicial de Cali, solicitó a esta Seccional, autorización previa para suscribir los siguientes ocho (08) Contratos de Arrendamiento, que permitan continuar con el uso y goce de los siguientes bienes inmuebles:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
INVERSIONES ALIANZA S.A	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 202, 206, 207-2, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 310, 311, 403, 404 DEL EDIFICIO ATLANTIS, UBICADO EN LA CARRERA 3 NRO 2 - 40 - 46 DE BUENAVENTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES Y LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA ORALIDAD EN LA JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.	\$194.359.376	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2018	\$15.661.513	4.1%	633.28	\$24.731
2019	\$16.303.635		633.28	\$25.745

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION



BRITILANA BENREY S.A.	ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS 4 Y 5, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 1 Y 2 CALLE 39 Y 40 Y TERCER PISO DEL EDIFICIO DE TINTORERÍA - DE LA CIUDAD DE CALI - PARA LA UBICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y PARTE DEL DEFINITIVO DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE CALI	\$513.657.090	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).
------------------------------	---	---------------	--

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2018	\$41.390.580	4.1%	5.417	\$7.641
2019	\$43.087.593		5.417	\$7.954

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
INVERSIONES DE OCCIDENTE GJC SAS (BANCO DE OCCIDENTE)	ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS 5, 6, 7, 9 Y 11 DEL INMUEBLE EDIFICIO ASEGURADORA MERCANTIL UBICADO EN LA CARRERA 5 Nro. 12 - 42/44 DE LA CIUDAD DE CALI, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA LOCALIDAD Y SALAS DE AUDIENCIAS.	\$286.843.774	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$23.113.922	4.1%	1731.7	\$13.348
2019	\$24.061.593		1731.7	\$13.895

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
MULTIPROYECTOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 5 CN NRO. 24N-36 - 24N-38 DE LA CIUDAD DE CALI.	\$421.395.402	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 10.483.080	4.1%	424.09	\$24.719
2019	\$10.912.886		424.09	\$25.732



ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
LUIS FERNANDO HOYOS GIRALDO	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512 y 513 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO, UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 5-71/75 DE CALI.	\$130.095.020	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 10.483.080	4.1%	424.09	\$24.719
2019	\$10.912.886		424.09	\$25.732

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
MARIA CLAUDIA REBOLLEDO BORRERO	ARRENDAMIENTO DE VEINTIDOS (22) OFICINAS DEL EDIFICIO ENTRECEIBAS, UBICADO EN LA CALLE 8 NRO. 1-16 DE CALI. (ESPECIALIDADES: EJECUCION CIVIL CIRCUITO Y MUNICIPAL, FAMILIA, LABORAL, CIVIL CIRCUITO, PENAL CIRCUITO Y LEY DE TIERRAS)	\$712.747.416	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE SANTIAGO DE CALI			

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 57.433.313	4.1%	2938.45	\$19.545
2019	\$59.788.079		2938.45	\$20.346

MUNICIPIO DE BUGA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ORLANDO ELADIO SIERRA ROMO	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CONDADO PLAZA, UBICADO EN LA CALLE 7 NRO. 13-56 DE BUGA, PARA UBICAR DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGA, CON SUS RESPECTIVAS ADECUACIONES.	3412.595.568	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).



VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 33.247.024	4.1%	3456.88	\$9.618
2019	\$34.610.152		3456.88	\$10.012

MUNICIPIO DE SEVILLA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ABDUL HAMAD AZEM	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 47 NRO. 48-44/48 - CARRERA 47 ENTRE CALLES 48 Y 49 N 48-54-74 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.	\$153.474.780	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2018	\$ 12.367.025	4.1%	1.187	\$10.419
2019	\$ 12.874.073		1.187	\$10.846

En la solicitud, se presentó: (a) Justificación de la necesidad de la contratación; (b) Valor de la contratación; (c) Duración de los Contratos de Arrendamiento de Bien Inmueble; (d) Concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa; (e) Anexos: Certificados de disponibilidad presupuestal Nos.: 2518 del 05 de febrero del 2018 y No. 12118 del 05 de febrero de 2018. Aprobación de vigencias futuras autorizadas mediante memorando DEAJPLM18-442 del 18 de septiembre de 2018, expedido por el Director de la unidad de planeación ; y el estudio previo de Octubre 04 de 2018.

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali, justificó la necesidad contractual de la siguiente manera:

"a. Justificación de la necesidad de la contratación"

Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de tomar en arrendamiento los inmuebles que se requieren para la ubicación y funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

Que el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no cuenta con inmuebles suficientes de su propiedad para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas Administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca, materia de la contratación a celebrar.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, se ve en la necesidad de suscribir



contratos de arrendamiento, para garantizar el acceso a la justicia mediante espacios físicos adecuados.

Que los inmuebles relacionados, vienen siendo objeto de contratación desde hace varios años, para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca y son acordes para ello. Así mismo, se encuentran arrendados hasta el 31 de octubre de 2018.

Es importante precisar que los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos Judiciales en el Valle del Cauca, cuentan con los espacios físicos mínimos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Así mismo algunos fueron entregados por parte de los arrendadores con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de Despachos Judiciales y Salas de Audiencia, situación ésta que es favorable para la Entidad, toda vez que no se invierten recursos en inmuebles que no son de nuestra propiedad.

Es pertinente manifestar, que si los inmuebles son aptos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, no es favorable realizar traslados cada año a inmuebles diferentes, (en caso de encontrar un inmueble que se ajuste a las características del actual y se pueda realizar una comparación objetiva), solo argumentando una pequeña reducción en los valores de los cánones de arrendamiento, toda vez que el traslado genera gastos administrativos elevados, como lo son: transporte, operarios, traslados de líneas telefónicas, conectividad y demás logística; además el costo que le genera a la Nación detener la justicia por el cierre de un Despacho Judicial, en virtud de un traslado que se realiza de acuerdo a la experiencia que tenemos, mínimo en tres días, lo que resulta muy oneroso y genera congestión.

Que por las razones anotadas es necesario, contratar el arrendamiento de los bienes inmuebles relacionados en el Anexo 1 del Estudio Previo.

Es preciso señalar que el arrendamiento de estos inmuebles, se atenderá con las partidas asignadas en el presupuesto nacional para la presente vigencia fiscal por el rubro de ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES de las Unidades 02 y 08, y la aprobación de vigencia futura (2019) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.(...)"

Que por oficio No. CSJVAO18-1432 del 23 de octubre de 2018, esta seccional, le solicito a la Doctora LILIANA MARIA URREGO en calidad de Directora Seccional Encargada de Administración Judicial:

"Que por oficio de la referencia, usted solicitó autorización previa para suscribir ocho (08) contratos de arrendamiento, que permitan continuar con el uso y goce de los siguientes bienes inmuebles:

ARRENDADOR	MUNICIPIO	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIONES ALIANZA S.A	BUENAVENTURA	\$194.359.376 - INCLUIDO IVA
BRITILANA BENREY S.A.	SANTIAGO DE CALI	\$513.657.090 - INCLUIDO IVA
INVERSIONES DE OCCIDENTE GJC SAS (BANCO DE OCCIDENTE)	SANTIAGO DE CALI	\$286.843.774 - INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
MULTIPROYECTOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	SANTIAGO DE CALI	\$421.395.402 - INCLUIDO IVA
LUIS FERNANDO HOYOS GIRALDO	SANTIAGO DE CALI	\$130.095.020 - INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
MARIA CLAUDIA REBOLLEDO BORRERO	SANTIAGO DE CALI	\$712.747.416 - INCLUIDO IVA
ORLANDO ELADIO SIERRA ROMO	BUGA	\$412.595.568 - INCLUIDO IVA



ABDUL HAMAD AZEM	SEVILLA	\$153.474.780 - INCLUIDO IVA
------------------	---------	---------------------------------

Justificó la necesidad de la contratación en los siguientes términos:

"(...)Considerando que la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca es el ente que debe coadyuvar para el buen desempeño de las funciones propias de las diferentes Corporaciones y Despachos Judiciales del Valle del Cauca, se realizó el análisis que se presenta en este informe para determinar las condiciones de una eventual contratación, con el fin de tomar en arrendamiento los inmuebles que se requieren para la ubicación y funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca.

Que el Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, no cuenta con inmuebles suficientes de su propiedad para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas Administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca, materia de la contratación a celebrar.

Que la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, como órgano técnico y administrativo que tiene a su cargo la ejecución de las actividades administrativas de la Rama Judicial, se ve en la necesidad de suscribir contratos de arrendamiento, para garantizar el acceso a la justicia mediante espacios físicos adecuados.

Que los inmuebles relacionados, vienen siendo objeto de contratación desde hace varios años, para el funcionamiento de los diferentes Despachos Judiciales, Corporaciones, Oficinas administrativas, Salas de Audiencia y Archivos de la Rama Judicial del Valle del Cauca y son acordes para ello. Así mismo, se encuentran arrendados hasta el 31 de octubre de 2018.

Es importante precisar que los inmuebles donde se encuentran ubicados los Despachos Judiciales en el Valle del Cauca, cuentan con los espacios físicos mínimos necesarios para el funcionamiento de la Administración de Justicia. Así mismo algunos fueron entregados por parte de los arrendadores con las adecuaciones necesarias para el funcionamiento de Despachos Judiciales y Salas de Audiencia, situación ésta que es favorable para la Entidad, toda vez que no se invierten recursos en inmuebles que no son de nuestra propiedad.

Es pertinente manifestar, que si los inmuebles son aptos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, no es favorable realizar traslados cada año a inmuebles diferentes, (en caso de encontrar un inmueble que se ajuste a las características del actual y se pueda realizar una comparación objetiva), solo argumentando una pequeña reducción en los valores de los cánones de arrendamiento, toda vez que el traslado genera gastos administrativos elevados, como lo son: transporte, operarios, traslados de líneas telefónicas, conectividad y demás logística; además el costo que le genera a la Nación detener la justicia por el cierre de un Despacho Judicial, en virtud de un traslado que se realiza de acuerdo a la experiencia que tenemos, mínimo en tres días, lo que resulta muy oneroso y genera congestión.

Que por las razones anotadas es necesario, contratar el arrendamiento de los bienes inmuebles relacionados en el Anexo 1 del Estudio Previo.

Es preciso señalar que el arrendamiento de estos inmuebles, se atenderá con las partidas asignadas en el presupuesto nacional para la presente vigencia fiscal por el rubro de ARRENDAMIENTOS DE BIENES INMUEBLES de las Unidades 02 y 08; y la aprobación de vigencia futura (2019) por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.(...)"

Al respecto, nos permitimos informarle que del estudio de su solicitud, esta seccional, en sesión ordinaria de sala de la fecha, advirtió que:

- 1. El incremento del (4.1%), realizado al valor de los cánones de arrendamiento de cada uno de los contratos ya relacionados, se hizo teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios del Consumidor del periodo noviembre 2016-2017, y no, como debe ser, sobre el incremento del IPC del año calendario inmediatamente anterior a aquél en que deba efectuarse el reajuste del canon, es decir, debió tener en cuenta el IPC de septiembre 2017-2018, que corresponde al 3.23%, por cuanto, el incremento se realizará a los cánones de arrendamiento de los meses del año 2019. Es lógico que la referencia debe corresponder al año 2018.*



2. *En el estudio previo no existe claridad si las condiciones estipuladas en los contratos iniciales, tales como: metraje de los bienes, aires acondicionados, y demás servicios requeridos para la adecuada prestación del servicio de administración de justicia, no fueron modificados por el arrendador. La sala desea verificar que los servicios de arrendamiento y complementarios correspondan simétricamente a las nuevas relaciones contractuales.*
3. *Que en la justificación de la contratación se lee "(...) por las razones anotadas es necesario, contratar el arrendamiento de los bienes inmuebles relacionados en el Anexo 1 del Estudio Previo(...)", documento en el que se relacionan otros bienes inmuebles que no son objeto de la presente solicitud. Se hace necesario restringirlos solo a los inmuebles objeto de contratación.*

Por lo anterior, se le solicita realizar las precisiones necesarias a fin de que esta Corporación adopte las decisiones que en derecho correspondan."

Como respuesta al requerimiento realizado, la directora encargada, informó por:

Oficio DESAJCLO18-7440 del 24 de octubre de 2018:

"(...) Dando alcance al oficio del asunto, es preciso indicar que teniendo en cuenta que en años anteriores los arrendadores solicitaban un reajuste al canon de arrendamiento en un porcentaje superior al IPC del año inmediatamente anterior, en esta vigencia 2018, esta Dirección Ejecutiva Seccional, adelantó las conversaciones correspondientes con estos, acordando que para la vigencia 2019, el reajuste se efectuaría con el porcentaje del IPC del año inmediatamente anterior, es decir el año 2017, esto conforme la normatividad legal.

Lo anterior con el fin se surta la autorización que corresponde al Consejo Seccional de la Judicatura, a su digno cargo.(...)"

Oficio DESAJCLO18-7441 del 24 de octubre de 2018:

"Dando alcance al oficio del asunto, nos permitimos aclarar el numeral segundo en lo relacionado con el incremento del inmueble arrendado con la firma INVERSIONES ALIANZA S.A. de la ciudad de Buenaventura.

El incremento del arrendamiento de dicho inmueble, corresponde al acuerdo logrado con el arrendador, que cedió en arrendamiento 52 metros adicionales lo cual incluye el mantenimiento de los aires acondicionados; dicho incremento equivale a la suma de \$1.803.458."

Oficio DESAJCLO18-7461 del 25 de octubre de 2018:

"Esta Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali - Valle del Cauca, mediante oficio de fecha 19 de octubre de 2018, solicitó la autorización para celebrar 8 Contratos Estatales de Arrendamiento, entre los que se encuentra el del Municipio de Buenaventura con la Sociedad INVERSIONES ALIANZA S.A

Dado lo anterior, mediante oficio CSJVA018-1432 del 23 de octubre de 2018, realizo tres cuestionamientos, a los cuales se le dio respuesta mediante los oficios DESAJCLO18-7430 y 7441 del 24 de octubre de 2018, indicando como contestación al numeral 2 que el único inmueble que tenía variación era el relacionado con Buenaventura, las cuales consistían en metraje (52 mts) y mantenimiento de aire acondicionado, situación que es errada debido a una imprecisión del Área Jurídica, por cuanto dichas variaciones se tienen planeadas efectuar en la vigencia 2019.

Dado lo anterior, me permito corregir la información suministrada en los oficios del asunto, indicando que las condiciones de los nuevos contratos a suscribir a partir del 01 de Noviembre de 2018 y que son objeto de solicitud de autorización por la cuantía,



corresponden a las mismas de los contratos que terminan el próximo 31 de octubre 2018, esto es, sin variación alguna."

El Consejo Seccional, dentro del marco de su competencia fijada por el artículo 3° del Acuerdo No. PSAA16-10561 de 2016, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, no encuentra reparo, en cuanto a la necesidad y conveniencia de la contratación, puesto que la misma guarda concordancia con las políticas fijadas por el Plan Sectorial de la Rama Judicial y es necesaria la celebración de los citados contratos de arrendamiento.

Con fundamento en lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Por existir concordancia de la contratación con las políticas fijadas por la Sala Administrativa y la justificación de la contratación, se autoriza a la Directora Seccional de Administración Judicial de Cali, para celebrar los siguientes contratos de arrendamiento:

MUNICIPIO DE BUENAVENTURA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
INVERSIONES ALIANZA S.A	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 202, 206, 207-2, 301, 302, 303, 304, 307, 308, 310, 311, 403, 404 DEL EDIFICIO ATLANTIS, UBICADO EN LA CARRERA 3 NRO 2 - 40 - 46 DE BUENAVENTURA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE DESPACHOS JUDICIALES Y LA SALA DE AUDIENCIAS DE LA ORALIDAD EN LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA.	\$194.359.376	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2018	\$15.661.513	4.1%	633.28	\$24.731
2019	\$16.303.635		633.28	\$25.745

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
BRITILANA BENREY S.A.	ARRENDAMIENTO DE LAS BODEGAS 4 Y 5, SEGUNDO, TERCER Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 1 Y 2 CALLE 39 Y 40 Y TERCER PISO DEL EDIFICIO DE TINTORERÍA - DE LA CIUDAD DE CALI - PARA LA UBICACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL ARCHIVO HISTÓRICO Y PARTE DEL DEFINITIVO DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE CALI	\$513.657.090	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2018	\$41.390.580	4.1%	5.417	\$7.641
2019	\$43.087.593		5.417	\$7.954





ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
INVERSIONES DE OCCIDENTE GJC SAS (BANCO DE OCCIDENTE)	ARRENDAMIENTO DE LOS PISOS 5, 6, 7, 9 Y 11 DEL INMUEBLE EDIFICIO ASEGURADORA MERCANTIL UBICADO EN LA CARRERA 5 Nro. 12 - 42/44 DE LA CIUDAD DE CALI, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE ESTA LOCALIDAD Y SALAS DE AUDIENCIAS.	\$286.843.774	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$23.113.922	4.1%	1731.7	\$13.348
2019	\$24.061.593		1731.7	\$13.895

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
MULTIPROYEC TOS UNIDOS DE COLOMBIA S.A.S	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA AVENIDA 5 CN NRO. 24N-36 - 24N-38 DE LA CIUDAD DE CALI.	\$421.395.402	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 10.483.080	4.1%	424.09	\$24.719
2019	\$10.912.886		424.09	\$25.732

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
LUIS FERNANDO HOYOS GIRALDO	ARRENDAMIENTO DE LAS OFICINAS 501, 502, 503, 504, 505, 506, 507, 508, 509, 510, 511, 512 y 513 DEL CENTRO COMERCIAL PLAZA CAICEDO, UBICADO EN LA CALLE 12 NO. 5-71/75 DE CALI.	\$130.095.020	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 10.483.080	4.1%	424.09	\$24.719
2019	\$10.912.886		424.09	\$25.732



ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
MARIA CLAUDIA REBOLLEDO BORRERO	ARRENDAMIENTO DE VEINTIDOS (22) OFICINAS DEL EDIFICIO ENTRECEIBAS, UBICADO EN LA CALLE 8 NRO. 1-16 DE CALI. (ESPECIALIDADES: EJECUCION CIVIL CIRCUITO Y MUNICIPAL, FAMILIA, LABORAL, CIVIL CIRCUITO, PENAL CIRCUITO Y LEY DE TIERRAS)	\$712.747.416	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI DE SANTIAGO DE CALI

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 57.433.313	4.1%	2938.45	\$19.545
2019	\$59.788.079		2938.45	\$20.346

MUNICIPIO DE BUGA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ORLANDO ELADIO SIERRA ROMO	ARRENDAMIENTO DEL EDIFICIO CONDADO PLAZA, UBICADO EN LA CALLE 7 NRO. 13-56 DE BUGA, PARA UBICAR DESPACHOS JUDICIALES, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y ARCHIVOS DE LA RAMA JUDICIAL EN EL MUNICIPIO DE BUGA, CON SUS RESPECTIVAS ADECUACIONES.	3412.595.568	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA Y ADMINISTRACION
2018	\$ 33.247.024	4.1%	3456.88	\$9.618
2019	\$34.610.152		3456.88	\$10.012

MUNICIPIO DE SEVILLA

ARRENDADOR	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL CONTRATO INCLUIDO IVA	PERIODO DE DURACION
ABDUL HAMAD AZEM	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 47 NRO. 48-44/48 - CARRERA 47 ENTRE CALLES 48 Y 49 N 48-54-74 DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.	\$153.474.780	DOCE (12) MESES, contado a partir del primero (01) de Noviembre de dos mil dieciocho (2018) al treinta y uno (31) de Octubre de dos mil diecinueve (2019).

VIGENCIA	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO INCLUIDO IVA	PORCENTAJE INCREMENTO	MTS2	VALOR METRO CUADRADO INCLUIDO IVA
2018	\$ 12.367.025	4.1%	1.187	\$10.419
2019	\$ 12.874.073		1.187	\$10.846



El canon de los citados contratos de arrendamiento se atenderá con los certificados de disponibilidad presupuestal Nos.: 2518 del 05 de febrero del 2018 y 12118 del 05 de febrero de 2018, y aprobación de vigencias futuras autorizadas mediante memorando DEAJPLM18-442 del 18 de septiembre de 2018, expedido por el Director de la unidad de planeación.

ARTICULO SEGUNDO: En todo caso la actividad administrativa pre-contractual, las delegaciones requeridas, la celebración y el control de los contratos será responsabilidad exclusiva de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, sin perjuicio del apoyo y la colaboración armónica de las Unidades y Oficinas del Consejo y demás dependencias de la Administración Judicial.

La Unidad de Auditoria será responsable de ejercer el control interno orientado a que en la celebración, ejecución, cumplimiento y liquidación de los contratos, se cumplan las normas constitucionales y legales vigentes y se preserven los bienes e intereses económicos de la Rama Judicial, dentro de las políticas, metas y objetivos previstos por el Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, sección "Consejo Superior de la Judicatura", opción "Consejos Seccionales", medio que garantiza amplia divulgación.

PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Santiago de Cali, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018).


JOSÉ EUDORO NARVÁEZ VITERI
Presidente

Proyecto: Dr. José Eudoro Narváez Viteri
JENV7SVV